



RESOLUCION N°

586

Ministerio de Gobierno y Justicia
Entre Ríos

PARANÁ, 02 DIC 2020

VISTO:

La gestión iniciada en el ámbito de este Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se interesa se declare de interés Ministerial el Programa "La Justicia va a los Barrios" que implementa el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER); y

Que este Programa tiene como objetivo acercar el servicio a los vecinos que más lo necesitan, a través de equipos de trabajo que están integrados por defensores, fiscales, jueces de paz y profesionales de equipos interdisciplinarios que receptionan las inquietudes de la gente y trabajan en una respuesta; y

Que esta actividad se desarrolla en toda la Provincia de Entre Ríos asistiendo habitualmente a instituciones barriales para atender las necesidades de familias y personas; y

Que, en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio que se cumple en la Provincia y el País, el Programa continúa funcionando a través de correo electrónico y vía Whatsapp, con la finalidad de seguir acompañando a las familias en condiciones de vulnerabilidad; y

Que, resaltando la importancia que ha asumido el Gobierno Provincial en la necesidad de fortalecer y profundizar las políticas públicas de acompañamiento jurídico y legal de todos los vecinos de la Provincia, resulta procedente declarar dichas actividades de interés Ministerial; y

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 1º, del Decreto N° 4547/11 GOB;

Por ello;

LA MINISTRA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Ministerial el Programa "La Justicia va a los Barrios", que implementa el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER); de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

RESOLUCION N°

586



Ministerio de Gobierno y Justicia
Entre Ríos

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la presente gestión en las disposiciones establecidas en el Artículo 1° del Decreto N° 4547/11 GOB.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar y oportunamente archivar.-
sl

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Dra. DELFINA SILVA VIVIANI
SUB DIRECTORA
DCCION. GRAL. DESPACHO - MGyJ

